JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05001 31 60 001 **2015 00290** 00

Revisada la foliatura, se advierte que, mediante providencias del 30 de noviembre de 2021, el 23 de mayo de 2022, el 05 de septiembre de 2022, 23 de febrero, el 06 de junio, 22 de septiembre de 2023 y 30 de enero de 2024 se efectuó requerimiento tanto a la parte actora como al defensor de familia, sin que a la fecha hayan emitido pronunciamiento alguno.

Así las cosas, se les requiere nuevamente, a fin de que realicen todas las gestiones tendientes a dar un impulso efectivo al trámite, en vista de que el presente proceso ha permanecido en inactividad por más de seis años o en su defecto manifieste lo que considere pertinente frente a una terminación anormal del mismo. Por lo que, se ordena la notificación de la presente providencia al correo electrónico.

Se le concede el término de quince (15) días siguientes a la notificación de la presente providencia.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a09f8e626d74ee8a7759628a4e5b7294b94fa6cfb0f7122757e8b3d7a08aabc**
Documento generado en 25/04/2024 01:23:58 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica